

CODIGO DE CONDUCTA PARA TRABAJADORES

Este Código de Conducta establece las pautas éticas de comportamiento que deben regir en el desarrollo de sus actividades como personal de la empresa del Grupo PAÑALON.

Así, esperamos que apliquen estas pautas dirigidas a una contribución activa y voluntaria para la mejora de aspectos sociales, económicos y ambientales, cumpliendo con las leyes, normas nacionales e internacionales y los principios establecidos en este documento.

Nuestro objetivo como empresa es que se mantengan una conducta responsable conforme a los siguientes principios:

Responsabilidad Empresarial

- ❖ Desarrollar actividades en cumplimiento de la Legalidad vigente, incluyendo los requisitos de las normas (ISO 9001, 14001, 45001, 39001, GMP+, SQAS, GHG Protocol HUELLA CARBONO,...) y recomendaciones sectoriales (ECTA, CEFIC, etc.), ya sean públicos o privados, en especial con el programa "Responsible Care", y el OCS "Operation Clean Sweep".
- ❖ Colaborar con los Organismos Oficiales de la Administración y Autoridades Judiciales, en las inspecciones e investigaciones necesarias, aportando la información correspondiente.
- ❖ Rechazar cualquier conducta dirigida a la obtención de beneficios mediante el uso de prácticas no éticas.
- ❖ No se aceptarán, ni ofrecerán regalos, atenciones, servicios u otros favores que puedan afectar a su objetividad, o influir ilícitamente en las relaciones comerciales, profesionales - administrativas, rechazando y devolviendo los mismos.
- ❖ Mantener relaciones basadas en la lealtad sobre unos intereses comunes y en defensa de los intereses de la empresa, evitando conflicto de intereses entre aspectos personales y los profesionales.
- ❖ Se compromete a mantener la confidencialidad de las informaciones que reciba, como parte de los compromisos adquiridos con sus clientes

Derechos Humanos

- ❖ Velar por la protección y promoción de los Derechos Humanos.
- ❖ Rechazar conductas contra de los derechos de las personas, tanto de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas.
- ❖ Propiciar unas relaciones cordiales y un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro.
- ❖ Rechazar cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral o profesional.
- ❖ Rechazar la contratación de menores o personal de forma ilegal en cualquier actividad de la empresa.

CODIGO DE CONDUCTA PARA TRABAJADORES

Seguridad y Salud Laboral

- ❖ Ningún empleado de la empresa consumirá bebidas alcohólicas ni estará en posesión de drogas o estupefacientes durante su jornada de trabajo.
- ❖ Adoptar medidas para prevenir situaciones que puedan amenazar la seguridad de su entorno.
- ❖ Mantener conductas seguras durante del desarrollo de las tareas y actitudes responsables que aseguren la realización de los trabajos conforme a las normas establecidas.
- ❖ Se compromete a utilizar la conexión a Internet de la empresa para usos laborales y no personales.
- ❖ Extremar las precauciones en las comunicaciones por correo electrónico, asegurando que su mensaje sea profesional y adecuado a las circunstancias. No enviará correos injuriosos, obscenos, u ofensivos.

Negocio Responsable

- ❖ Trabajar para que no surjan conflicto de intereses entre aspectos personales y los profesionales.
- ❖ Mantener la confidencialidad de las informaciones que reciba.
- ❖ Aplicar medidas de seguridad para la protección de datos y custodia de los documentos recibidos.
- ❖ Garantizar una competencia legal, y evitar conductas que conlleven abusos o restricciones ilícitas de la competencia.
- ❖ Mantener Compromiso con la Calidad del Servicio mediante una actitud de mejora continua.
- ❖ Ofrecer a los clientes la prestación de servicios de un alto nivel de calidad y establecer propuestas de negocio que propicien el desarrollo y crecimiento de la empresa y la eficiencia empresarial.
- ❖ Mantener con los Proveedores y Colaboradores relaciones cordiales y honestas basadas en la confianza y beneficio mutuo como parte indispensable para el desarrollo de la actividad de la empresa.

Protección Ambiental

- ❖ Comprometerse por la preservación del Medioambiente.
- ❖ Mantener una actitud ambiental responsables.
- ❖ Evitar cualquier tipo de contaminación o impacto ambiental, minimizando la generación de residuos y racionalizando el uso de los recursos naturales y energéticos.

CODIGO DE CONDUCTA PARA TRABAJADORES

Comunicación Ética

Los empleados deben informar de cualquier posible infracción de este Código de Conducta. Las comunicaciones pueden realizarse:

- Por medio de la página web de PAÑALON (<https://panalon.com/canal-etico-2/>), dónde se ha habilitado los siguientes medios:

- ❖ [Formulario Web](#)
- ❖ [Reunión telemática](#)
- ❖ [Llamada telefónica](#)
- ❖ [Reunión presencial](#)
- ❖ [Mensaje de voz](#)

- Por medio del correo electrónico:

compliance@panalon.com

- Por último, también podrá informar ante la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., o ante las Autoridades u Órganos Autonómicos correspondientes, ya sea directamente o previa comunicación a través del correspondiente canal interno.

Todo incumplimiento que sea comunicado de buena fe será investigado, garantizándose la confidencialidad en todos los casos.

La relación del empleado con el Grupo PAÑALON no se verá afectada ni se tomarán represalias si la comunicación se ha realizado de forma honesta.